

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por CARLOS FERNANDO MEJÍA OROZCO, frente a HÉCTOR JAIME ACEVEDO GONZÁLEZ, radicada al 2014-00226-00; acumulado 2015-00120-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de octubre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución acumulada frente al señor HÉCTOR JAIME ACEVEDO GONZÁLEZ, por los señores CARLOS FERNANDO MEJÍA OROZCO y JURG DUBLER VILLALOBOS MENDOZA, radicados 2014-00226-0 y 2015-00120-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en entidades bancarias, obteniendo respuesta de:

BANCO DAVIVIENDA informó que el demandado presenta vínculos con la entidad y ha registrado la cautela.

BANCOLOMBIA, manifestó que el demandado no tiene productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 170 del 20/10/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO